



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: carrizosa@local.jccm.es

ACTA PROVISIONAL DE SELECCIÓN DE TAQUILLERO

REFERENCIA: Convocatoria para la provisión con carácter temporal, por el sistema selectivo de concurso, mediante contrato laboral de duración determinada y a jornada completa de 1 plaza de Taquillero/a – Limpiador/a para la apertura de la piscina Municipal de Carrizosa, Ciudad Real, a cubrir para la temporada 2021.

ASISTEN:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO JIMÉNEZ MORENO

FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

VOCAL:

D. JORGE ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ

FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

SECRETARIA:

D^a. INMACULADA ROJAS RUIZ

FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Carrizosa, siendo las trece horas y veinte minutos del día 22 de junio de dos mil veintiuno, se reúne en sesión ordinaria, el Tribunal Calificador para la comprobación de los requisitos de los aspirantes en el proceso selectivo para cubrir una plaza de TAQUILLERO/A – LIMPIADOR/A con carácter temporal como personal laboral para este Ayuntamiento, con la asistencia de los miembros del Tribunal reseñados al principio.

Declarada abierta la sesión se pasa a tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

COMPROBACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PRESENTADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZAS DE TAQUILLERO/A - LIMPIADOR/A CON CARÁCTER TEMPORAL COMO PERSONAL LABORAL PARA ESTE AYUNTAMIENTO.



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: carrizosa@local.jccm.es

Por el Tribunal Calificador se estudia detenidamente la documentación presentada por los interesados en el plazo conferido por las Bases de la Convocatoria para la comprobación de los requisitos de los aspirantes en este proceso selectivo, y su posterior admisión en el mismo, a tal fin se han tenido en cuenta los requisitos previstos en la convocatoria relativos a la documentación que debe acompañar a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Examinada la documentación presentada por los interesados en el proceso selectivo, el Tribunal ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS

PRIMERO: ACUERDA POR UNANIMIDAD la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes al proceso de selección:

ADMITIDOS:

1. José Antonio Rodríguez Cantalejo
2. María Pilar Cantalejo Salvalea
3. Beatriz Mata León
4. Lucía Yáñez Ortiz
5. Ana Aroa León Rodríguez
6. Guillermo López Merino
7. Yolanda Lillo Mata
8. Alba Mayoralas Villarreal
9. Judit Llorente Rodríguez
10. José María Ruiz Perea
11. María Josefa Perea Pérez
12. Beatriz Cano Bermúdez

EXCLUIDOS: M^a Teresa González Rodríguez, causa de exclusión no presentar la solicitud en plazo.

SEGUNDO: Las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes, de acuerdo con las bases de la convocatoria son las siguientes:



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: carrizosa@local.jccm.es

1. José Antonio Rodríguez Cantalejo	2 puntos
2. María Pilar Cantalejo Salvalea	4,2 puntos
3. Beatriz Mata León	12 puntos
4. Lucía Yáñez Ortiz	1 puntos
5. Ana Aroa León Rodríguez	0 puntos
6. Guillermo López Merino	0 puntos
7. Yolanda Lillo Mata	0 puntos
8. Alba Mayoralas Villarreal	15 puntos
9. Judit Lorente Rodríguez	15 puntos
10. José María Ruiz Perea	15 puntos
11. María Josefa Perea Pérez	1 puntos
12. Beatriz Cano Bermúdez	12 puntos

TERCERO: En base a la puntuación obtenida la Comisión de Selección ACUERDA conceder un plazo desde hoy , en que se hace efectiva la publicación del acta en la página web del Ayuntamiento, hasta el día 24 de junio a las 14:00 horas, para presentar reclamaciones o alegaciones, a través del correo oficial del ayuntamiento carrizosa@local.jccm.es

CUARTO: Una vez resueltas las alegaciones, se publicará el acta definitiva, y en caso de que persista el empate se resolverá por sorteo entre los que tengan más puntuación mediante acto público, que se determinará en el acta definitiva.

QUINTO: Proponer a la Alcaldía-Presidencia la constitución de una bolsa de empleo con el resto de candidatos por el orden de puntuaciones obtenidas, para la cobertura de las vacantes, suplencias, etc. que pudieran producirse que estará vigente hasta su agotamiento, según establecen las bases de la convocatoria,.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada la misma, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, que firman todos los asistentes de lo que doy fe como Secretaria.